



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15821 y 184/15822	15/06/2020	38829 y 38830
184/15931, 184/15935	16/06/2020	39121 y 39125

**AUTOR/A:** BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP)

### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que, para apoyar a las Comunidades Autónomas en proporcionar medidas de protección a profesionales sanitarios, socio-sanitarios y de otros sectores, el Gobierno de España, a través del Ministerio de Sanidad, distribuye material para hacer frente al COVID-19. Desde el 10 de marzo, y hasta el 15 de septiembre, se han repartido a las Comunidades Autónomas casi 217 millones de unidades de material sanitario, en un contexto de mercado excepcionalmente complejo y competitivo.

Además, desde el Ministerio de Sanidad se ha elaborado el Plan de Respuesta Temprana en un escenario de control de la pandemia por COVID-19, acordado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 16 de julio de 2020, con la finalidad de organizar esta respuesta de forma eficaz y coordinada. Contempla, entre otros aspectos, la configuración de una reserva estratégica de equipos de protección y medicamentos y la producción nacional de materiales críticos.

Se puede consultar en el siguiente enlace:

[https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV/documentos/COVID19\\_Plan\\_de\\_respuesta\\_temprana\\_escenario\\_control.pdf](https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV/documentos/COVID19_Plan_de_respuesta_temprana_escenario_control.pdf)



El Gobierno está desarrollando una reserva estratégica de productos sanitarios, que también forma parte del Plan de respuesta Temprana, cuyo objetivo es reforzar las reservas estratégicas que están preparando las Comunidades Autónomas.

En la actualidad, el Gobierno, con la reserva de material y de productos de los que ya dispone, continúa haciendo una entrega planificada y a demanda de las Comunidades Autónomas (CCAA).

De forma paralela, el Ministerio de Sanidad, a través del Instituto de Gestión Sanitaria (INGESA), publicó en la Plataforma de Contratación del Estado el 4 de agosto la licitación del Acuerdo Marco para la adquisición de material sanitario y equipos de protección individual para completar la reserva con un importe de 2.578.739.505 euros (IVA y prórroga incluidos).

Con esta actuación se pretende, agilizar el acceso a los suministros de las Comunidades Autónomas, a través de una compra centralizada y fijar las condiciones a las que deberán ajustarse los suministros basados en el acuerdo marco, productos tales como batas, guantes, gafas, mascarillas, tests moleculares COVID-19 y kits de extracción.

Se puede consultar la licitación del citado Acuerdo en el siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

Por otro lado, se informa que, con el fin de estar preparados ante una eventual segunda oleada de la pandemia y regular las condiciones que deben observarse en la fase de nueva normalidad, el Gobierno aprobó en el Consejo de Ministros del 9 de junio, el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que actualmente se está tramitando, por el procedimiento de urgencia, como Proyecto de Ley.

Este Real Decreto se trató en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, con los consejeros de Sanidad de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de aunar en una sola norma todas las medidas sanitarias de prevención, contención y coordinación necesarias para seguir haciendo frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y evitar en lo posible los rebrotes, una vez finalizado el estado de alarma.

[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-5895](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-5895)

Madrid, 21 de septiembre de 2020

